

## Consejería de Trabajo y Política Social

- 5087 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto por D. Manuel J. Teruel Muñoz, en representación de European PC, S.C., contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 30 de mayo de 2001.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a D. Mariano Vega Ramos, cuyo último domicilio conocido es Santiago 2 -2º B de Santiago el Mayor-Murcia, que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 16 de marzo de 2005, Desestimar el Recurso formulado por D. Manuel J. Teruel Muñoz, en nombre y representación de la mercantil European PC Sociedad Cooperativa, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 30 de mayo de 2001, confirmando la misma por ser conforme a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Murcia a 25 de abril de 2005.—El Secretario General, P.S., el Secretario Sectorial de Acción Social, (Orden de 22 de julio de 2003, BORM 29/7/03), **Carlos Sabaté Parejo.**

## Consejería de Trabajo y Política Social

- 5089 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso interpuesto por Dª. Kamla Chahrazad, contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre reducción de Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a Dª. Kamla Chahrazad, cuyo último domicilio conocido es Avda. de la Paz, 64 -2º de Yecla, que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 8 de marzo de 2005, Desestimar el Recurso formulado por Dª. Kamla Chahrazad contra la Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de fecha 26 de febrero de 2004, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Murcia a 25 de abril de 2005.—El Secretario General, P.S., el Secretario Autonómico de Acción Social, (Orden de 22 de julio de 2003, BORM 29/7/03), **Carlos Sabaté Parejo.**

## Consejería de Trabajo y Política Social

- 5088 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el recurso interpuesto por D. Teodomiro Cires Navarrete, contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre Denegación de Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a D. Teodomiro Cires Navarrete, cuyo último domicilio conocido es C/ Ramón y Cajal nº 152-5ºC de Cartagena, que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 7 de marzo de 2005 Desestimar el Recurso formulado por D. Teodomiro Cires Navarrete contra Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de fecha 17 de febrero de 2004, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos